

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Contrato No.	727 - 2021		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IFX Networks Colombia SAS		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Wilmer Javier Hernández Escamilla	Teléfono / Extensión	4322760 / 1730
Dependencia	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones		
Objeto del Contrato	Adquirir servicios de Conectividad Redundante		
Fecha de Inicio	3/09/2021	Fecha de Terminación	31/07/2022

Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/03/2022	Hasta	31/03/2022
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ⁱ

Aplican las establecidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S.

NOTA 1: Administradora de los Recursos del Sistema general de Seguridad Social en Salud – ADRES. adjudicó el objeto contractual a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente a la firma mediante la Orden de Compra No. 75248 de 2021

NOTA 2: Mediante memorando No. 20211450047023 se designó como supervisor del contrato al Ingeniero Wilmer Javier Hernandez Escamilla de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

A continuación se relacionan las obligaciones de la cláusula 11 del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, únicamente aplicables entre la ADRES e IFX Networks Colombia SAS

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
11.18 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Durante el periodo no se efectúa entrega de nuevos requerimientos.	No Aplica	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

11.56	Mantener las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	Informe disponibilidad	
11.57	Prestar el Servicio de Conectividad de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.58	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S remitió los certificaciones de los pagos de las obligaciones de seguridad social y de los aportes parafiscales, firmadas por el representante legal y revisor fiscal.	certificaciones de los pagos de las obligaciones de seguridad social y de los aportes parafiscales	
11.59	Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.60	Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás Proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.61	Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.62	Cumplir los protocolos de entrega y finalización del servicio, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	No Aplica	
11.63	Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras.	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S remitió el anexo acta de inicio en el mes de Septiembre 2021 (Recoleccion de residuos tecnológicos de conectividad)	No Aplica	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

11.64	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.	Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad.	No Aplica	
-------	--	---	-----------	--

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Catalina Quevedo Caicedo
 CC 52.515.854
 Apoderada General del Representante Legal
IFX Networks Colombia SAS
 Fecha: 21/04/2022

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)		Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
Vigencia 2021	\$ 22.986.896,80	\$ 21.974.700,65	\$ 0,00	\$ 1.012.196,15	\$ 0,00
Vigencia 2022	\$ 44.950.179,40	\$ 11.173.576,40	\$ 5.586.788,20	\$ 0,00	\$ 28.189.814,80
Total	\$ 67.937.076,20	\$ 33.148.277,05	\$ 5.586.788,20	\$ 1.012.196,15	\$ 28.189.814,80

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de Cinco millones quinientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y ocho con veinte Pesos (\$ 5.586.788,20)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	58001195	415.763.500	1/04/2022	30/04/2022	5/04/2022
Pensión			1/03/2022	31/03/2022	5/04/2022
ARL			1/03/2022	31/03/2022	5/04/2022

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI NO

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: [Realizar una breve descripción del hallazgo \(Adjuntar soportes\)](#)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

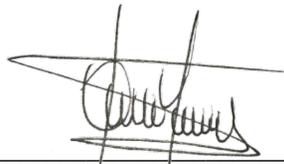
1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES Ninguna

ANEXOS

1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista.
2. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común.
 - a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
3. Factura de venta No. **352826** por la suma de \$ 5.586.788,20 incluido IVA

En constancia, firmo:



Wilmer Javier Hernández Escamilla
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 21/04/2022

ⁱ Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.



IFX Networks Colombia S.A.S
 NIT:830.058.677-7
 Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
 Edificio Centro Empresarial.
 Corporativo Bogotá C/marca.
 Teléfono: +57(1) 369.3000
 Fax: +57(1) 369.3003
 Cartera_facturacion@ifxcorp.com
 www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta
IFXC - 352826

Fecha de Emisión: 13/04/2022 00:00:00
 Fecha de Pago Oportuno: 12/05/2022
 Fecha de Suspensión: 13/05/2022
 Página: Página 1 de 1
Total a Pagar: \$ 5.586.788,20

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 1029835 **NIT:** 901037916
Nombre : ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Dirección : ADRES - Avenida calle 26 nro. 69-76 Ed elemento torre 1 of. 17-01 Bogota D.C. Colombia, Bogo
Notas :
Orden de Compra:
Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
1	1533232-Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 03/01/2022 al 03/31/2022	1	WSD	\$ 246.000,00	\$ 246.000,00	\$ 0,00	0 %	0 %	\$0,00
2	1533241-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 03/01/2022 al 03/31/2022	1	WSD	\$ 1.588.280,00	\$ 0,00	\$ 1.588.280,00	19 %	0 %	\$ 1.890.053,20
3	1533239-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 03/01/2022 al 03/31/2022	1	WSD	\$ 673.100,00	\$ 0,00	\$ 673.100,00	19 %	0 %	\$800.989,00
4	1533240-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 03/01/2022 al 03/31/2022	1	WSD	\$ 2.433.400,00	\$ 0,00	\$ 2.433.400,00	19 %	0 %	\$ 2.895.746,00
5	1533236-Ampliacion Definitiva de Enlace Terrestre Servicio del 03/01/2022 al 03/31/2022	1	WSD	\$ 455.400,00	\$ 455.400,00	\$ 0,00	0 %	0 %	\$0,00
Total Items:5									

Responsable de IVA
 No somos Grandes Contribuyentes en Renta
 No somos Autorretenedores
 Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
 Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
 Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$3736.7 del 4/13/2022.
 Factura electrónica.
 Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.
 El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.
 CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S) FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	1029835
FACTURA No.	IFXC - 352826
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

COP

Subtotal:	\$	4.694.780,00
IVA:	\$	892.008,20
Total Imp. Consumo:	\$	0,00
Total:	\$	5.586.788,20
Total retencion IVA:	\$	0,00
Total Retención ICA:	\$	0,00
Total Retencion Fuente:	\$	0,00
Valor a Pagar:	\$	5.586.788,20



Información básica de la planilla

Empresa: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 58001195
Fecha de vencimiento: 05/04/2022
Fecha de Pago: 05/04/2022

NIT: 830058677
Periodo liquidación Pensiones: marzo 2022
Periodo liquidación Salud: abril 2022
Total a pagar: \$415,763,500
Total de empleados: 337
Número de Administradoras: 25

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: SCOTIABANK COLPATRIA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1400229196

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	337		\$0	\$18,312,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	53		\$0	\$34,703,600
230301	800224808	Porvenir	109		\$0	\$58,734,500
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	14		\$0	\$13,197,900
231001	800227940	Colfondos	99		\$0	\$72,216,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	49		\$0	\$47,837,300
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$862,500
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	9		\$0	\$1,064,700
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$143,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	302		\$0	\$51,447,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$501,400
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$660,200
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	5		\$0	\$866,600
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	14		\$0	\$3,432,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	16		\$0	\$4,736,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	106		\$0	\$38,149,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	75		\$0	\$17,158,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	62		\$0	\$20,646,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	47		\$0	\$4,824,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$1,254,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	14		\$0	\$1,446,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$12,500
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$132,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	39		\$0	\$14,053,900
PASENA	899999034	SENA	39		\$0	\$9,369,300
						\$415,763,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de abril de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT.830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2021 y el mes de marzo de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2021 y el mes de marzo de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2021 y el mes de marzo de 2022, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de abril de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Villamil Murcia'.

Erika Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T
(Ver Anexo adjunto)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A E 3 4 E F 6 1 0 0 0 0 F 7 2 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053334458 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 213574-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado